

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 294/15**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de diciembre de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 33.373/2014, caratulado: "CORFO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014 SAF 301";

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 – SAF 601 – CORFO CHUBUT – FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 211, 222, 358, 553, 603, 605, 812 Y 816;

Que con fecha 17 de noviembre de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 – SAF 601 – CORFO CHUBUT – FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 222, 358, 553, 603, 605, 812 Y 816, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 160.507.146,62)**

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON